



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MURO

9652***Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles***

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2026, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se expone al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(Firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

